San Juan de Pasto, 27 de abril de 2022. Comunicado 012 – 2022-I EPG Y ER

COMUNICADO 012 - 2022.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL *"DIPLOMADO EN CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO VI COHORTE - 2022"*

COMO CAUSAL DE EXONERACIÓN DE UNA DE LAS ÁREAS DE EXÁMENES PREPARATORIOS COMO REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ABOGADO(A) EN EL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG.

POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE LOS LINEAMIENTOS AQUÍ DESCRITOS.

Que mediante Comunicado 011-2022 el Programa de Derecho procedió a fijar el calendario del "Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho VI cohorte - 2022" como causal de exoneración de una de las áreas de exámenes preparatorios como requisito de grado para optar por el título de abogado(a), reglamentada por el señor Rector mediante Resolución 041 de 2022.

Que de conformidad con las reglas establecidas en el Comunicado 011 del 22 de abril de 2022 a las cuales se acogen en su integridad quienes se vinculen mediante la presente oferta y en aras de garantizar la trasparecía en el proceso de inscripción, la Dirección del Programa de Derecho se permite informar que:

A. De los 40 cupos ofertados en el Comunicado 011-2022; 18 estudiantes en proceso de grado y 10 estudiantes regulares se inscribieron al "Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho VI cohorte - 2022" como causal de exoneración de una de las áreas de exámenes preparatorios como requisito de grado para optar por el título de abogado(a) para cada una de las cuatro áreas, como se indica a continuación:

Área de Derecho	No. Cupos	No. Inscritos EPG	No. Inscritos ER	Opcionales o No admitidos EPG	Opcionales o No admitidos ER	No. Total de opcionales	No. Total pendientes de pago	Posibles Cupos liberados
PENAL	10	**4**	**5**	0	0	0	**9**	1
LABORAL	10	**10**	**0**	9	1	10	**10**	0
PRIVADO	10	**2**	**2**	0	0	0	**4**	6
PÚBLICO	10	**2**	**3**	0	0	0	**5**	5

B. Existen 10 personas quienes realizaron el intento de inscripción y se encuentran registrados en el sistema, cómo "NO ADMITIDOS".

C. Por tratarse de una causal de exoneración de una de las áreas de exámenes preparatorios como requisito de grado para optar por el título de abogado(a), se procederá a favorecer a dichas personas quienes realizaron el intento de inscripción y se encuentran registrados en el sistema, cómo "NO ADMITIDOS".

D. Para hacer efectivo dicho beneficio, por parte de la coordinación del centro de conciliación San Juan de Capistrano procederá a contactar a las 10 personas quienes realizaron el intento de inscripción y se encuentran registrados en el sistema, cómo "NO ADMITIDOS", para culminar el proceso de inscripción.

E. Una vez adelantado todo el proceso matricula con todas las personas inscritas, se procederá con la liberación de cupos para hacer extensiva la oferta a estudiantes regulares y en proceso de grado. Sobre la liberación de cupos se estará emitiendo el correspondiente comunicado.

Para efectos de divulgación de información de manera oficial se recuerda que se realizará mediante la página institucional www.unicesmag.edu.co y en http://noticias.unicesmag.edu.co/examenes-preparatorios/ y se remitirá por parte de la secretaría de preparatorios a los correos de las personas denominadas "estudiantes en proceso de grado y estudiantes regulares" quienes cumplan con los requisitos para poder presentar exámenes preparatorios, registrados en la base de datos suministrada por la oficina de registro y control de la Universidad y/o desarrollo de software.

Atentamente,

(Original Firmado)
Mg. YANIRA DEL CARMEN VALLEJO
Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Directora Programa De Derecho